

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001061091	Fecha de emisión:	30-11-2017	Fecha de aceptación: 01-12-2017
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SINCHIGUANO DEFAZ ANGEL RUBEN	RUC: 1802754042001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventas-incalsid@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas-incalsid@outlook.com	
Teléfono:	0998223190			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	RUC:	1768178790001	Teléfono: 3944440
Persona que autoriza:	Ing. Carlos Casares	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: carlos.casares@arca.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICARDO XAVIER ORTEGA LÓPEZ		Correo electrónico: ricardo.ortega@quito.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	RUMIPAMBA	Número:	E2-128
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marco Benalcázar e Ing. Johana Cumba		
Dirección de entrega:				
Observación:	Las tallas serán entregadas al proveedor Días posteriores a la fecha de aceptación de la orden.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICARDO XAVIER ORTEGA LÓPEZ	Nombre: Ing. Carlos Casares	Nombre: EDWIN IGNACIO GORDON ROSERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293400011	BOTÍN DE TRABAJO DE CAMPO DE CUERO PARA HOMBRE - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden	52	40,0000	0,0000	2.080,0000	12,0000	2.329,6000	53.08.02

de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Troqueladora o herramientas de corte (cuchillos) 1 Destalladora 1 Máquina de costura recta de aparato 1 Herramientas de armado (pinzas-limas-cortafíos-cuchillos-martillo-ganchos) 1 Prensadora 1 Horno de reactivación 1 Horno de envejecimiento 1 Motor para cardar Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en cortado deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de cortado de cuero (pieles) o manufactura de calzado a través de

certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de fabricación de calzado o afines, el trabajador de aparato deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de aparato o manufactura de calzado, a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de calzado o afines, el trabajador de montaje deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de montaje o manufactura de calzado, a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de calzado o afines Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: 12 pares diarios **ACTORES CAPACIDAD**

PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 264 pares de zapatos por cada cuadrilla (3) trabajadores contratados, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 3 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 264 pares de zapatos por cada cuadrilla (3) trabajadores contratados, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 264 pares de zapatos por cada (3) socios De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 264 pares de zapatos por cada (3) agremiados De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 3 personas, máximo 30)

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** - Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - Sistema de construcción: pegado – cementado - Costuras: 3 puntadas por cm lineal, en unión de capellada con talón mínimo 3 costuras - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de cuero, textil, caucho y herrajes respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas - La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación del calzado por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la cara interior (plantilla) del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos y contacto del proveedor. - Cada par de botines deberá estar envuelta en embalaje en caja de cartón o funda plástica

- **DISEÑO:** Zapato diseñado ergonómicamente para uso de trabajo en el campo, con capellada, forro, plantilla, suela. Tallas: 36 – 43 Acabado: Cuero semi graso Color: negro – café Capellada Cuero semi graso calibre 1,8 - 2,2 mm Forro Textil o cuero Plantilla Textil acolchada removible Suela Antideslizante labrado tipo pantanera para mayor tracción, Material de caucho, Flexible Puntera: de 0,8 mm a 1,2mm y contrafuerte de 1,4mm a 1,6mm Plantilla de armado: con cambiión de acero Especificaciones técnicas **CAPELLADA DESCRIPCION**
NORMA UNIDAD VALOR Tracción mínimo: INEN 1061 Mpa. 19,6 Desgarre mínimo INEN 561 N/mm. 50 Alargamiento a la ruptura mmo INEN 1061 % 50 Flexiones: INEN 1807 Flexiones 100.000 Espesor: INEN 558 mm. 1,3-1,7 SUELA Abrasión máximo: INEN 1924 mm3 200 flexión mínimo: DIN 53 543 ciclos 30.000 Dureza: INEN 1926 Visual Cumple

- **ANTECEDENTES:** El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa “Incorporación de Proveedores” e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los

<p>proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRECIO DE ADHESIÓN: US\$ 40,00 No incluye IVA - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - MATERIALES: - Cuero semi graso calibre 1,8 - 2,2 mm - Forro: cuero o textil acolchado - Caucho labrado tipo pantanera antideslizante - Hilos de nylon números 40 y 60 - Suela antrideslizante - Pega: base acuosa o solvente - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 3 personas: · 1 trabajador para cortado · 1 trabajador para armado · 1 trabajador para montaje - UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta · Mandil · Mascarilla · Protectores auditivos · Gafas de seguridad - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2.080,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	249,6000
Total	2.329,6000

Número de Items	52
Total de la Orden	2.329,6000

Fecha de Impresión: sábado 2 de diciembre de 2017, 11:15:45